

# CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

## AMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Condiciones Generales de Compra se aplicarán a todas las adquisiciones de bienes (ej. componentes, materiales, consumibles,..) y servicios (mantenimientos legales, ..), realizadas por **JMS Termofig, S.L** (en adelante **JMS**).

Estas condiciones generales podrán ser complementadas por unas condiciones particulares establecidas específicamente para uno o varios pedidos concretos efectuados por **JMS** (en lo sucesivo, Condiciones Particulares). En caso de discrepancia entre unas y otras, prevalecerá lo dispuesto en las Condiciones Particulares.

Cualquier modificación o excepción a estas Condiciones Generales realizada por parte de El Proveedor debe ser aceptada, de forma previa y por escrito, por **JMS**, y únicamente serán de aplicación para el pedido concreto para el que hubieren sido propuestas.

## PEDIDO

No se aceptarán condiciones de venta, que **estén en contradicción** con alguna de las condiciones de compra, establecidas en este pedido.

Será necesaria la devolución de la correspondiente copia de acuse de recibo con aceptación del pedido, en el término de 10 días transcurridos los cuales, de no recibirlo, se considerará que **El Proveedor acepta el pedido en todos sus términos y condiciones**.

Cuando así esté especificado en el pedido, **El Proveedor** aportará pruebas y cualquier requisito requerido para la aprobación del servicio (cuando proceda), inspección, investigación o auditoría.

**JMS** se reserva el derecho de **anular el pedido** en el caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones particulares o generales establecidas en el mismo, sin que ello dé lugar a reclamación alguna por parte de **El Proveedor**, el cual deberá devolver los importes abonados por **JMS** hasta ese momento

## PLAZO DE ENTREGA

No se aceptarán entregas antes o después de la fecha acordada sin el expreso consentimiento de **JMS**. **JMS** se reserva el derecho a **rechazar** la mercancía en el caso de que el producto no cumpla con los **requisitos de plazo** acordados y/o debido al incumplimiento en las condiciones de entrega (transporte / embalaje), incluso de penalizar a el Proveedor si de dicho retraso se ha derivado un perjuicio para el cliente de **JMS**.

No se admitirán entregas parciales o cantidades superiores a las solicitadas, salvo que se indique en el pedido o se solicite expresamente por escrito. En el caso de recibir cantidades superiores a las reflejadas en el pedido, el excedente podrá ser devuelto al proveedor con los portes correspondientes a su cargo.

## TRANSPORTE Y EMBALAJE

Las condiciones de transporte serán definidas mediante **Incoterms** en las órdenes de compra o pedidos.

Todos los envíos deberán remitirse de la **forma que indica el pedido**, si así se establece, en cuanto a fecha, lugar y condiciones de entrega.

Todos los suministros remitidos, deberán venir debidamente identificados y acompañados de un **albarán o nota de entrega** que deberá contener los siguientes datos:

- > Nuestro nº de pedido.
- > Nuestra referencia de artículo en todas las posiciones de entrega.
- > Nº de unidades físicas que se entregan.
- > Nº de orden de trabajo (O.T.), si se les facilitara en el pedido.
- > No se recibirá ninguna mercancía sin albarán de entrega.

Todos los paquetes, cajas, bultos, etc..., deberán ser **embalados** de forma adecuada para su transporte, conservación y almacenaje. El Proveedor deberá cumplir con las instrucciones de embalaje suministradas por **JMS**, cuando las hubiera.

El **material defectuoso** encontrado, ya sea en la recepción de materiales, durante el proceso de fabricación o en su posterior aplicación, será devuelto al proveedor a portes debidos, siendo El Proveedor el responsable de los gastos en los que se pudiera incurrir como consecuencia del problema de no calidad encontrado.

## GARANTÍA

Todos los suministros de bienes y equipos estarán **garantizados** por **El Proveedor** fabricante, contra todo defecto de fabricación por un año, a partir de su puesta en servicio, separando o reponiendo a sus expensas el suministro defectuoso.

Se establece un **periodo de garantía de un año** para los bienes suministrados, salvo en aquellos casos en los que se establezca un plazo superior por ley o en las Condiciones Particulares, que comenzará a contar desde la fecha de entrega o ejecución efectivas, comprometiéndose a la reparación o sustitución, a elección de **JMS**, de las partes averiadas, defectuosas o incompletas.

Todos los **suministros** objeto de mera **comercialización** por parte de **JMS**, están sujetos a la obligación de que **El Proveedor** responda ante el cliente de **JMS** durante **dos años** por las faltas de conformidad que puedan presentar los productos, con la presunción de que las faltas que se manifiesten en los seis meses siguientes a la compra ya existían en el momento de la entrega.

El Proveedor garantiza asimismo que los productos, bienes y equipos están debidamente homologados y cumplen con toda la normativa vigente de aplicación, y, en especial, con toda aquella relativa a **seguridad de los productos**, obligándose, en consecuencia, a indemnizar, defender y mantener indemne a **JMS** frente a cualquier demanda, reclamación, gasto, responsabilidad, sanción, pérdida, coste y daño, incluidos los honorarios de abogados en que **JMS** pudiera incurrir en relación a los productos, bienes y/o equipos suministrados.

El Proveedor asume enteramente la responsabilidad por pérdida o deterioro de los bienes propiedad de **JMS o de sus clientes**, que se encuentren temporalmente en su poder.

## DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Con cada envío se adjuntará una nota de entrega o albarán en el que debe indicarse el número de pedido o nombre de la persona que realizó el pedido, línea fecha de entrega, referencia, descripción del producto, cantidad, precio, dirección de entrega.

Cada bulto debe venir identificado con una etiqueta en la que se indique el número de pedido, referencia, descripción del producto y cantidad.

Por otro lado, El Proveedor deberá presentar en **JMS**, cuando proceda:

- > **Declaración** de Conformidad, al objeto de poder comprobar el Marcado CE que deberá figurar tanto en el producto suministrado como en el albarán de entrega, así como Manual de Uso y Mantenimiento, en castellano, en el caso de **equipos de trabajo o maquinaria**;
- > **Folleto informativo y Marcado CE**, en el caso del suministro de **equipos de protección individual**.
- > **Ficha de datos de seguridad (FDS)**, en el caso de proveer a **JMS** de **sustancias o mezclas químicas**.

## OTRAS CONDICIONES

El Proveedor es consciente que está sometido a una evaluación continua por parte de JMS, como parte de su sistema de gestión de la calidad.

El Proveedor deberá contar con un sistema de calidad eficaz que evidencie la capacidad de sus procesos de producción. Dicho sistema debe ir encaminado a la aplicación del referencial ISO 9001 en su última versión.

## RÉGIMEN JURÍDICO

La legislación aplicable al pedido será el del Domicilio Fiscal de **JMS**, emisora del pedido.

Las partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la interpretación o ejecución del pedido o de las presentes Condiciones generales se someterá, con renuncia a cualquier otro fuero, a los Tribunales de Bilbao, Bizkaia,